



Provincia de Santa Fe



Secretaría de Estado de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable

CONSEJO PROVINCIAL PESQUERO **36° Reunión**

En la ciudad de Santa Fe y siendo las 9 hs. del miércoles 5 de septiembre de 2007, se realiza en la sede de la SMADES la 36° reunión del Consejo Provincial Pesquero (CPP) según lo estipulado por el Decreto N° 2410/04, Reglamentario de la Ley Provincial N° 12.212.-

Se encuentran presentes: el Sr. Carlos Pecorari-Club de pesca, el Sr. Marcelo Rouzic Tournon y Oscar Botet-Cepronat, Ricardo Leonardi-Federación Santafesina de Pesca, Elbio Coelho-Cámara de Frigoríficos de Pescado; El Sr. Daniel Moretto-Cámara de Turismo, José Pividori y Daniela Questa por la Cámara de Diputados, la Prof. Ely Cordiviola por el INALI_CONICET, la Sra. Leticia Isaurralde por la Fundación Proteger, la Rene Muchiut por Municipalidades del Centro Norte, Dr. Alejandro Larriera, Subsecretario de Recursos Naturales y Pesca, Biologo Daniel Del Barco y el Dr. Orlando Sabbadini por la Dirección General de Manejo Sustentable de Recursos Pesqueros, Lic. Mónica Mussetti por la Secretaría Administrativa del CPP-Dirección de Relaciones Institucionales.- Se encuentra presente por la Subsecretaría de Turismo el Sr. Alfredo Behrenz. Informaron que no podían concurrir a esta reunión la Prof. Ely Cordiviola, el Sr. William Pertovt y la Diputa Daniela Questa.

AGENDA TENTATIVA:

1. Firma de Asistencia, Acta N° 35.-
2. Regularización de antecedentes de designaciones
3. Propuesta Subsecretaría de Recursos Naturales y Pesca:
 - a. Informe sobre actividades de Control y Fiscalización
 - b. Respuesta a nota presentada por la Asociación Pesquera del norte.
4. Propuesta de las ONGs-Centro de Protección a la Naturaleza
 - a. Exportación de sábalos- Alcance de las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Producción de la Nación N° 02/07 y 365/07
 - b. Provincia de Entre Ríos. Política pesquera. Informe de la Subsecretaría con la información disponible.
 - c. Proyecto de evaluación de stock sábalos. Continuación del programa y cronograma de actividades.
 - d. Prohibición captura en los meses de noviembre a enero, ley 12212. Metodología y estrategias de fiscalización.
5. Propuesta representantes de frigoríficos
 - a. Veda total (comercial y deportiva).

1. Cumplimentado.-----
2. La Secretaría muestra la documentación disponible. Se acepta que todos los miembros han presentado sus avales. Se informa también que el 13 de noviembre comienza, organizado por la SMADES y, en la Dirección General de Formación de Recursos Humanos de la provincia la capacitación para fuerzas



de seguridad: Policía de la prov., Los Pumas, Prefectura, Gendarmería y Policía Aeronáutica. Los temas que incluye el programa son: pesca, caza, monte nativo y arbolado público.

3. a. Actividades de Control y Fiscalización: Del Barco informa que durante agosto se realizaron 39 procedimientos de los cuales 31 fueron acopiadores, 5 a pescadores comerciales, 3 a deportivos. Se concretaron en frigoríficos, otros locales comerciales, ruta y en la costa. Esto da un promedio de 1.3 procedimiento por día. Se labraron 10 actas de infracción y 29 de constatación. También desde el 1 al 31 de agosto se tramitaron 9 disposiciones sancionatorias de las cuales 6 fueron a acopiadores y 3 a pescadores comerciales.

Pecorari pregunta porque algunos camiones no tienen la inscripción y logotipos identificatorios de la actividad en el chasis, como lo especifica la normativa vigente. Sabadini informa que muchos fueron habilitados antes del 2003 y que se renuevan anualmente. Esta situación no es causal para quitar la habilitación. Si es nuevo en la actividad se le exige y no se lo habilita si no cumple. Coelho explica que se ha avanzado y que se pueden identificar perfectamente los camiones que hacen tareas de acopio. El objetivo es que no cualquier camión transporte pescado. Larriera informa que para la conservación del recurso las actividades de control son prioritarias, especialmente el tamaño de captura, las artes utilizadas, el control de la guía de transporte, la inscripción del transportista, entre otras. Sabadini agrega que en relación a las disposiciones sancionatorias está previsto sacar una por día. Del 2004 a la fecha hay registro de infractores, en Coronda y Barranca hay acopiadores con reincidencia por lo tanto la multa puede ser mayor. En Saladero Cabal hay con 3 infracciones se les puede quitar la licencia. Lo ideal sería que a dos meses de confeccionada el acta de infracción se culmine el trámite con la disposición sancionatoria.

Del Barco informa también que se presentó un proyecto de resolución para normalizar el fileteado. Explica que para eludir el control del tamaño de los peces se lo filetea, particularmente con sábalo, dorado, boga, tarucha y armado. Debe establecerse una correlación entre la longitud mínima de fileteado y el tamaño del pez. Se trabajó con pescadores que filetean y con un análisis de regresión del 77% de ajuste, que se considera de regular a bueno. Esto da una longitud del filete de aproximadamente 27 cm para filete de acopio. Coelho manifiesta estar en desacuerdo con este proyecto, opina que se debería prohibir el fileteado en la costa. Propone se haga esta actividad en frigoríficos con condiciones controladas. Del Barco opina que esta norma permitiría controlar pescado que no este entero y que hasta el momento no se ha podido.

Pivadori explica que han ocurrido casos de intoxicación por el mal manejo de la cadena de frío. El pescado pasa muchas horas colgado sin frío. Es un tema de bromatología no permitir las ventas cuando no está refrigerado. Cordiviola opina que el CPP puede enviar una nota a Bromatología sugiriendo los peligros del filete mal tratado para consumo humano. Pivadori sugiere reglamentar estas especies y después avanzar con las otras en resoluciones



Provincia de Santa Fe



Secretaría de Estado de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable

b. Sabadini informa que el 14/8 la Asociación pesquera del norte presentó a la SMADES, al Sr. Gobernador y al Secretario de Pesca de Nación Sr. Gerardo Nieto una nota donde pide una excepción a la Resolución N° 131 permitiendo la pesca y captura de sábalo para venta en el mercado interno fundamentando en la desigualdad con el resto de la provincia donde esta permitido y además en que son ejemplares de 45 cm o mas. Esta resolución prohíbe la pesca y captura de sábalo en el Departamento San Javier y General Obligado. Larriera explica que la Subsecretaría no va a definir nada hasta tanto se expida el CPP. Manifiesta decepción ya que se amenazó con corte de ruta. Del Barco opina que en el estudio del sábalo se recomendó mantener a la zona sin presión de pesca y que la Ley N° 10967 prohíbe la pesca en el valle aluvial del Paraná del Depto. General Obligado. Muchiut sugiere tener en consideración la cuestión social. Questa sugiere mantener zonas protegidas atendiendo a las cuestiones sociales por ejemplo a través de Promoción Comunitaria, están censados y son aproximadamente 200 pescadores. Moretto opina que esto se debería haber planteado en el CPP. Coelho sugiere rotar las áreas protegidas en base a las sugerencias de los científicos. De esta manera se podría cumplir con lo solicitado por el Sr. López.

Del Barco y Cordiviola dicen desconocer que se puedan rotar las áreas protegidas. Desconocen los fundamentos.

4. a. Larriera explica que hay cupo de 8000 tn. por el 2007 desde el 3 de enero hasta el 4 de septiembre.

b. Informa además que no puede contestar por Entre Ríos pero la ley en esa provincia esta demorada, incorporaron el compromiso de mantener igual medida del sábalo que Santa Fe por resolución. La diferencia está en el tamaño de la malla que es de 14.5 para ellos y 16 para nosotros.. Van a incorporar la veda que se superpondría con nosotros aproximadamente 50-60 días y también por resolución. Se los puede invitar a que coincida con Santa Fe.

c. Se continúa con el estudio del sábalo. Cada dos meses se realiza la campaña y monitoreo.. La próxima semana se reúne la comisión de pesca continental.

d. se continúa con igual nivel de control, se puede pescar comercialmente.

5. Coelho fundamenta su presentación diciendo que todos debemos colaborar en el cuidado del recurso. La mayoría de las infracciones son a la pesca comercial y muy poco a los deportivos. Los frigoríficos han ordenado la actividad. Larriera explica que la veda por ley es a la pesca comercial con malla y exceptúa a la tanza y anzuelo. Leonardo explica que solo 2 clubes actúan sin cumplir la normativa y que los torneos/ concursos o torneos de embarcados son con devolución. Moretto manifiesta que la licencia deportiva es anual, pero si no cumplen con la normativa deben ser castigados. El sábalo no se pesca con caña.

Siendo las 13 hs y no habiendo mas temas a tratar, se da por finalizada la reunión.

Próxima reunión Miércoles 3 de octubre a las 9 hs. en Sede de la Secretaría.